



DECRETO N° 164.-

CASTRO, 30 de Marzo 2017.-

VISTOS: El art. 77 de la Ley 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO: Que la orden de compras 2730-165-SE17, de la Licitación pública ID N° 2730-47-LE17, adjudicado en decreto alcaldicio N°125 del 01/03/2017, fue rechazada por el Proveedor.-

D E C R E T O:

READJUDIQUESE, a COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A., RUT N° 96.683.120-0, la licitación ID N° 2730-47-R117, por "seguro contra todo riesgo, vehículos y maquinaria", patentes WZ 8702, BSRT 87 y FKLK 81, de la I. Municipalidad de Castro, por un periodo de 24 meses.-

El gasto se imputara a la cuenta N° 215.22.10.002.002, presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS H.
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN.: emg/Dmv/AVH

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-